

CONSTANCIA SECRETARIAL. abril 19 del 2023 a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que se recibió respuesta por parte de la SIJIN AUTOMOTORES a través del cual se informa que ya se tomó nota de la orden de inmovilización. Sírvase proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés
(2023)

Radicación: 2022-386
AUTO: 486

Se incorpora al expediente **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, promovido por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"**, frente al señor **CRISTIAN GONZALEZ CUERVO**, la respuesta dada por la SIJIN AUTOMOTORES donde informa que solicitud fue DEBIDAMENTE INSERTADA en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT); lo anterior para que la parte interesada se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a0f5185353a8152ed78f965ba99e7f9261e4e04e2a9eba384cd28f5e365ccf**

Documento generado en 19/04/2023 03:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>